

## INFORME DE LOS COMISARIOS

Cayambe, Abril 30 del 2007

A los señores Accionistas y Directorio de:  
**INTICARGA S.A**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación a nuestra función de Comisarios de **INTICARGA S.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2006, presentamos a continuación el siguiente informe:

1. Hemos revisado el balance general de **INTICARGA S.A.**, al 31 de diciembre del 2006, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

En base a nuestra revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **INTICARGA S.A.**, al 31 de diciembre del 2006, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Hemos realizado revisiones que creemos pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significatividad dentro de los respectivos grupos de Activos, Pasivos, Patrimonio, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme, presentando cifras y saldos razonablemente reales.

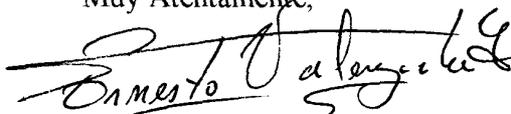
Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Compañía, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de nuestras funciones han sido en los mejores términos.

Los libros de Actas, de la Junta General de Accionistas, así, documentos y archivos contables se llevan de acuerdo con lo que establece las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. Se anexa al presente informe el análisis financiero aplicado al Balance General de la Compañía, el mismo que demuestra resultados satisfactorios de tipo financiero; así por ejemplo la razón corriente y el endeudamiento es muy razonable de acuerdo a la gestión y operación del periodo.

Muy Atentamente,



Sr. Cristóbal Valenzuela  
**COMISARIO**



Ing. Patricio Valverde  
**COMISARIO**